UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 714 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUL. 2019

Visto el Memorando N° 1232-2019-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, con fecha 06 de junio de 2019, se suscribió el Convenio N° 090-2019-MINEDU Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el cual tiene por objeto que las partes ejecuten las acciones necesarias para llevar a cabo el desarrollo del "Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria a desarrollarse en el Año 2019". La Universidad estará a cargo de la implementación y cierre del programa del ítem 11, DRE Ayacucho, UGEL Huamanga y UGEL Huanta de la Región Ayacucho;

Que, la Cláusula Sexta del citado Convenio, establece que en el marco de lo dispuesto en el literal j) del numeral 16.1) del artículo 16° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Ministerio de Educación transferirá a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga hasta la suma de Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez y 70/100 Soles (S/ 1,274,410.70) la cual cubrirá los costos y gastos efectivamente realizados en la ejecución del Programa a cargo de la Universidad para el cumplimiento del objeto del citado Convenio, debidamente sustentados;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 320-2019-MINEDU, el Ministerio de Educación, autoriza una Transferencia Financiera del Pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, hasta por la suma de Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez y 70/100 Soles (S/ 1,274,410.70), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 516: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio N° 090-2019-MINEDU;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 714 -2019-UNSCH-R

Que, de acuerdo al artículo 42º, numeral 42.1, inciso a) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, con Memorando N° 001-2019-UNSCH-FCE-PFSDS/JP, de fecha 05 de julio de 2019, el Jefe del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2019, ha solicitado la incorporación de la transferencia del Ministerio de Educación en el Presupuesto Institucional 2019 por la suma de Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez y 70/100 Soles (S/ 1,274,410.70), conforme al documento de la Transferencia Financiera Recibida-CUT;

Que, en mérito al artículo 23º de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2019 en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, en la fuente de financiamiento y rubro 4. Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por la suma de Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez y 70/100 Soles (S/ 1, 274,410.70);

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 7º y 39º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 714 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de la transferencia financiera en el Presupuesto Institucional 2019 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la suma de Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez y 70/100 Soles (S/ 1, 274,410.70), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**En Soles**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		**4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
RUBRO	**:**	**13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'274,411.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'274,411.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'274,411.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'274,411.00
1.4.1.3.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	1'274,411.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**1'274,411.00**
	TOTAL INGRESO PLIEGO	**1'274,411.00**

A LA	**En Soles**
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 516:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA 001:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 Asignación Presupuestal que No Resultan en Producto
PRODUCTO/PROYECTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000533 Capacitación a Docentes
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Gastos Corrientes	**1'274,411.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	60,000.00
2.3 Bienes y Servicios	1'274,411.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**1'274,411.00**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL	**1'274,411.00**
TOTAL EGRESO	**1'274,411.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 714 -2019-UNSCH-R

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Cs. de la Educación
Of. de Administración de Personal
Of. de Presupuesto
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Racionalización
Of. de Integración Cont.
Area de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Archivo

CAZP/oegj